



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del treinta (30) de enero de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 800.000
TOTAL	\$ 800.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0580

Radicado N°666824003002-**2021-00312-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN
PROCESOVERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE (LOCAL COMERCIAL)
JOSE HUMBERTO CADAVID RAMIREZ vs HERNANDO DUQUE VALENCIA

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 034

Del 27-02-2023

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1c1900ee0e0146fef6eb1b2d9b47c2b9a2ab6d8c3d97674aed9c2fb9e06385**

Documento generado en 24/02/2023 11:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>